

CONVOCATORIA SECTEI - PROYECTOS CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2026 - GACETA CDMX 11/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto adjunta **la Convocatoria General 2026 para presentar proyectos en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación social de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.**

Se convoca a **instituciones de educación superior** públicas o **privadas**, centros o instituciones de investigación públicos o privados, a empresas y asociaciones civiles ubicadas en la CDMX a presentar proyectos en alguna de las siguientes **Líneas estratégicas**:

- I. Restauración y resiliencia de los sistemas socioecológicos de la CDMX
- II. Salud, comunidad y territorio
- III. Educación transformadora
- IV. Innovación social y tecnológica para la Ciudad
- V. Arte, ciencia, tecnología y sociedad
- VI. Comunicación científica, lenguaje y apropiación social del conocimiento
- VII. Ciencia de datos e inteligencia territorial para la toma de decisiones
- VIII. Historia, memoria y narrativas para la transformación

Cada línea estratégica cuenta con **temas prioritarios** que podrán conocer en el anexo incluido en la Convocatoria adjunta.

Los proyectos deberán observar los siguientes **principios**:

1. Transdisciplinariedad.
2. Orientación a la acción.
3. Igualdad y derechos humanos.
4. Apropiación social del conocimiento.
5. Colaboración con actores locales.

Las propuestas deberán presentarse en una de las siguientes **modalidades**, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su alcance y el tiempo requerido para su desarrollo:

Modalidades	Tiempo de desarrollo	Monto máximo de apoyo
I. Generación de conocimiento	6 meses	\$500,000.00
II. Generación y aplicación del conocimiento	12 meses	\$1'000,000.00
III. Aplicación e implementación del conocimiento	24 meses	\$2'000,000.00

Las **organizaciones interesadas** deberán **registrar su propuesta** exclusivamente en la **plataforma de registro de la SECTEI**: <https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/>

La Convocatoria se desarrollará conforme al siguiente **calendario**:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	11 de mayo de 2026
Apertura del sistema de registro de propuestas	12 de mayo de 2026
Sesión informativa en línea y aclaración de dudas	19 de mayo de 2026, 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México
Cierre del sistema de registro de propuestas	02 de junio de 2026, 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México
Sesión de la Comisión Mixta de Dictaminación	Previo a la publicación de resultados
Publicación de resultados	A partir del 10 de julio de 2026
Formalización de apoyos	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de resultados
Ministración de recursos	Posterior a la formalización del Convenio de Asignación de Recursos y a la entrega de la documentación aplicable

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. PEDRO MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 11 fracción I, 13, 14, 16 fracción VII, 18, 20 fracciones III y IX y 32 apartado A fracción I y apartado B fracciones I, III, VII, VIII, XVIII, XX, XXV, XXVI, XXVIII, XXXIX y XLVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32 fracciones I y XL y 33 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 8 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 58 Ter de la Ley de Educación de la Ciudad de México, así como en lo establecido en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos que rigen los proyectos Científicos, Humanísticos, Tecnológicos y de Innovación Social de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 2026”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8 apartado C, reconoce el derecho de toda persona al acceso, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento científico y la innovación tecnológica, estableciendo la obligación de las autoridades de promover la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de la Ciudad.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 32 apartado B, establece que corresponde a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación formular, promover y coordinar políticas públicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo científico, tecnológico y de innovación, así como fomentar la vinculación entre el sector académico, productivo, social y gubernamental para atender los retos estratégicos de la Ciudad.

Que el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México dispone que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene, entre otras atribuciones, la de emitir convocatorias dirigidas a la comunidad científica, académica, tecnológica y a los sectores público, social y privado, con el objeto de fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento orientada a la solución de problemas públicos de la Ciudad de México.

Que la Ley de Educación de la Ciudad de México, en su artículo 58 Ter, establece que la Secretaría apoyará la generación, ejecución, difusión y divulgación de proyectos educativos, científicos, humanísticos, tecnológicos y de innovación, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible, al bienestar social y a la reducción de las desigualdades.

Que el Gobierno de la Ciudad de México reconoce a la ciencia, la tecnología y la innovación como bienes públicos estratégicos, fundamentales para impulsar el desarrollo económico y social, fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas, así como para promover soluciones a los principales retos urbanos y sociales de la capital.

Que el conocimiento generado con recursos públicos es un bien colectivo. La investigación financiada por el Gobierno de la Ciudad de México debe responder a las necesidades de quienes habitan sus diversos territorios, gestarse en diálogo con las comunidades y traducirse en transformaciones concretas de las condiciones de vida, en armonía con el ambiente.

Que la convocatoria impulsa una práctica científica basada en la pluralidad epistémica. Se reivindica la validez y la necesidad de promover, apoyar, generar y articular distintas formas de conocimiento (académico, comunitario, e institucional) que, a su vez, detonen nuevas preguntas de investigación desde el encuentro entre disciplinas y entre saberes.

Que la **Convocatoria de financiamiento a la investigación humanística, científica y tecnológica 2026** tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación humanística, científica y tecnológica que generen conocimiento pertinente, riguroso y con incidencia directa en los retos más apremiantes de la Ciudad de México y en este sentido, los proyectos financiados con recursos públicos deben generar resultados aplicables en políticas públicas, programas gubernamentales, prácticas comunitarias o instrumentos de gestión territorial.

Que el Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2025–2045, a través de las Líneas de Transformación señala las materias de relevancia estratégica para la Ciudad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

Que en consonancia con el mencionado Proyecto de Plan General de Desarrollo, se han planteado **ocho Líneas estratégicas de investigación** para la presente convocatoria, las cuales tienen como propósito alinear la generación y aplicación del conocimiento hacia los retos y necesidades más apremiantes de la Ciudad de México (**ANEXO A**).

Que cada línea incluye **Temáticas prioritarias** cuyo propósito es orientar las propuestas hacia problemas concretos de la ciudad que requieren atención desde la investigación con incidencia social. Las propuestas que se inscriban en estas temáticas recibirán consideración preferente en el proceso de evaluación. No obstante, su carácter no es exclusivo, las propuestas pueden abordar problemas no explícitamente enunciados, siempre que demuestren su pertinencia respecto a las líneas estratégicas y los principios rectores de la convocatoria.

Que el propósito de las presentes **Líneas estratégicas y Temáticas prioritarias** busca guiar la investigación hacia proyectos de incidencia social que articulen saberes académicos y comunitarios. Esta política busca la participación de quienes habitan los diversos territorios (ecológicos, sociales y culturales) que conforman la Ciudad de México.

Líneas estratégicas de la Convocatoria son:

- I.** Restauración y resiliencia de los sistemas socioecológicos de la CDMX
- II.** Salud, comunidad y territorio
- III.** Educación transformadora
- IV.** Innovación social y tecnológica para la Ciudad
- V.** Arte, ciencia, tecnología y sociedad
- VI.** Comunicación científica, lenguaje y apropiación social del conocimiento
- VII.** Ciencia de datos e inteligencia territorial para la toma de decisiones
- VIII.** Historia, memoria y narrativas para la transformación

En consecuencia y con fundamento en lo preceptuado en líneas precedentes y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA GENERAL 2026 PARA PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

A instituciones de educación superior públicas o privadas, centros o instituciones de investigación públicos o privados, a empresas y asociaciones civiles ubicadas en la Ciudad de México, a presentar solicitudes de apoyo de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria General y en los Lineamientos que rigen los proyectos Científicos, Humanísticos, Tecnológicos y de Innovación Social de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México 2026, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de mayo de 2026, a los cuales en lo subsecuente se les denominará “Lineamientos”.

La presente Convocatoria está a cargo de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI). Todas las solicitudes de apoyo serán sometidas a procesos de revisión, evaluación, selección, dictaminación, formalización, seguimiento y auditoría, según la normatividad vigente y deberán regirse por las siguientes:

BASES

Esta convocatoria reconoce que la ciencia es un derecho humano y a la apropiación social del conocimiento como base para su ejercicio efectivo. Por ello, los proyectos deberán trascender la publicación de resultados en medios científicos convencionales e integrar estrategias explícitas para que el conocimiento producido llegue, sea accesible, comprensible y accionable para sus destinatarios.

Principios rectores de los proyectos de investigación:

- Transdisciplinariedad. Un equipo es transdisciplinario no por el número de disciplinas que reúne, sino por su capacidad de generar una pregunta de investigación compartida que emerge del encuentro entre el conocimiento académico y el conocimiento de quienes viven el problema, y de producir resultados que sean simultáneamente válidos para la ciencia y útiles para la acción social e institucional.
- Orientación a la acción. Los proyectos deben generar entregables con aplicación directa en políticas públicas, programas gubernamentales, prácticas comunitarias o instrumentos de gestión territorial de la CDMX.
- Igualdad y derechos humanos. Los proyectos deben incorporar un enfoque inclusivo, perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos en su diseño, implementación y comunicación de resultados.
- Apropiación social del conocimiento. Los proyectos deben incluir estrategias explícitas para la comunicación, divulgación y apropiación de sus resultados por parte de los actores beneficiarios identificados.
- Colaboración con actores locales. Se requiere vinculación activa con al menos un actor institucional (dependencia del Gobierno de la CDMX o alcaldía) y al menos un actor comunitario (organización social, comunidad, cooperativa o pueblo originario) desde el diseño del proyecto.

I. REQUISITOS

Para participar en la presente Convocatoria, las Instituciones Solicitantes deberán presentar una propuesta sólida, pertinente y completa, orientada a la atención de las ocho Líneas estratégicas de investigación y sus Temáticas prioritarias, señaladas en el **ANEXO A** de conformidad con los Lineamientos.

La participación implica aceptar íntegramente los términos de esta Convocatoria, así como las disposiciones aplicables de los Lineamientos, los cuales constituyen la norma obligatoria para la presentación, evaluación, autorización, formalización, operación, seguimiento y conclusión de los proyectos.

1. Modalidades de participación

Las propuestas deberán presentarse en una de las siguientes modalidades, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su alcance y el tiempo requerido para su desarrollo:

Modalidades	Tiempo de desarrollo	Monto máximo de apoyo
I. Generación de conocimiento	6 meses	\$500,000.00
II. Generación y aplicación del conocimiento	12 meses	\$1'000,000.00
III. Aplicación e implementación del conocimiento	24 meses	\$2'000,000.00

La selección de la modalidad deberá corresponder de manera congruente con los objetivos, productos, entregables y actividades planteadas en la propuesta. No será procedente presentar un proyecto cuya complejidad, alcances o resultados esperados no sean compatibles con el plazo y el monto solicitados.

2. Condiciones generales de participación

Podrán participar las personas morales del sector público, social o privado que cuenten con domicilio en la Ciudad de México y que presenten propuestas orientadas al uso, aprovechamiento, generación y aplicación del conocimiento, incluyendo las humanidades, siempre que cumplan con todos los requisitos documentales y técnicos previstos en esta Convocatoria.

No serán elegibles las propuestas presentadas por Personas Responsables Técnicas que:

- Tengan proyectos vigentes con adeudos técnicos o financieros con la SECTEI;
- Se encuentren en proceso de cierre administrativo sin haber obtenido la carta finiquito correspondiente;
- Mantengan procedimientos administrativos o judiciales activos derivados de apoyos otorgados por la SECTEI o por la extinta Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI);
- Hayan incumplido obligaciones de proyectos previamente apoyados.

Asimismo, una misma Persona Responsable Técnica no podrá presentar más de una propuesta dentro de la presente Convocatoria.

II. REGISTRO Y CALENDARIO

Las organizaciones interesadas deberán registrar su propuesta exclusivamente en la **plataforma de registro de la SECTEI**, dentro del periodo establecido en el calendario de esta Convocatoria. El sistema de registro concentrará la información general del proyecto, la documentación administrativa, el formato de postulación y los anexos correspondientes (<https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/>).

Una vez concluido el registro, la plataforma emitirá un acuse y un folio electrónico, que constituirán el comprobante oficial de recepción de la solicitud. No se admitirán postulaciones por correo electrónico, mensajería física ni por cualquier otro medio distinto al sistema establecido.

La Convocatoria se desarrollará conforme al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	11 de mayo de 2026
Apertura del sistema de registro de propuestas	12 de mayo de 2026
Sesión informativa en línea y aclaración de dudas	19 de mayo de 2026, 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México
Cierre del sistema de registro de propuestas	02 de junio de 2026, 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México
Sesión de la Comisión Mixta de Dictaminación	Previo a la publicación de resultados
Publicación de resultados	A partir del 10 de julio de 2026
Formalización de apoyos	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de resultados
Ministración de recursos	Posterior a la formalización del Convenio de Asignación de Recursos y a la entrega de la documentación aplicable

Las fechas señaladas serán improrrogables, salvo cuando la SECTEI determine, por causas justificadas y con base en la normatividad aplicable, una ampliación excepcional del periodo de recepción por insuficiencia de demanda o por causas debidamente fundadas y motivadas.

III. SOLICITUD DE APOYO

La solicitud de apoyo deberá presentarse con claridad, orden y congruencia técnica. Cada propuesta deberá demostrar, de manera comprensible para su evaluación, los siguientes elementos: el problema público que busca atender y su relevancia para la Ciudad de México; la metodología con la que será abordado; los actores con quienes se trabajará; los resultados e impactos esperados; y los mecanismos mediante los cuales el conocimiento generado se traducirá en beneficios tangibles y apropiables para la población.

La falta de cualquier documento requerido, así como su presentación incompleta, ilegible, desactualizada o que no cumpla los criterios establecidos en la Convocatoria, será causa de desestimación de la solicitud sin que proceda evaluación alguna.

1. Documentación institucional

Las instituciones solicitantes deberán presentar la documentación que acredite su personalidad jurídica, situación fiscal y facultades de representación.

A) Documento que acredite la existencia legal de la institución solicitante según su naturaleza jurídica: tratándose de instituciones del sector público, se deberá presentar el instrumento de creación (decreto, acuerdo, ley orgánica u ordenamiento análogo); en el caso de organizaciones de la sociedad civil o instituciones del sector privado, se deberá presentar el acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente. En el caso de organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector privado, deberán acreditar que se encuentran legalmente constituidas con al menos cinco (5) años de antelación respecto a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

B) Cédula de Identificación Fiscal de la institución, completa, legible y actualizada, con domicilio fiscal visible. El documento deberá mostrar fecha de emisión no mayor a dos (2) meses al momento de su presentación. Para las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector privado deberá integrar a la cédula, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses al momento de su presentación (ambos documentos en un solo PDF).

C) Comprobante de domicilio fiscal de la institución con antigüedad no mayor a dos (2) meses. Únicamente se aceptarán recibos de:

- Predial.
- Energía eléctrica.
- Agua.
- Teléfono.

D) Documento que acredite las facultades de la persona Representante Legal para suscribir convenios y adquirir obligaciones a nombre de la institución. Tratándose de instituciones del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, se deberá presentar poder notarial con poder general para actos de administración o poder especial para actos de dominio, según corresponda. En el caso de instituciones del sector público se deberá presentar el nombramiento, acuerdo delegatorio u ordenamiento normativo que otorgue a la persona servidora pública las atribuciones correspondientes para suscribir convenios y comprometer recursos en nombre de la institución.

E) Identificación oficial vigente de la persona Representante Legal con huellas digitales testadas. Únicamente se aceptarán:

- Credencial para votar.
- Pasaporte.

F) Carta de exposición de motivos e impacto esperado del proyecto (escrito libre), en la que la institución proponente describa el impacto social previsible, en el bienestar de la población, con enfoque de derechos y perspectiva de género cuando corresponda, así como su alcance geográfico, señalando las demarcaciones territoriales que se verán beneficiadas con los resultados del proyecto.

G) Carta bajo protesta de decir verdad (escrito libre), mediante la cual la institución proponente declare que cuenta con la capacidad administrativa y fiscal para: recibir recursos públicos de la SECTEI; emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente; comprobar el ejercicio de dichos recursos mediante la documentación fiscal aplicable; y en su caso, reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México los recursos no ejercidos, conforme a la normatividad vigente.

H) En caso de haber recibido recursos, apoyos o financiamiento por parte de la SECTEI entre 2019 y 2025, la institución deberá presentar la Carta Finiquito o documento oficial de cierre correspondiente a cada proyecto apoyado en el que haya participado como institución beneficiaria, particularmente en los casos en que la persona Responsable Técnica propuesta haya fungido como responsable técnico en proyectos previamente financiados por la SECTEI.

La omisión de alguno de estos documentos o su presentación con inconsistencias será motivo de descalificación de la solicitud.

2. Documentación de las personas responsables del proyecto

Cada proyecto deberá contar con dos figuras indispensables:

- a) Persona Responsable Técnica
- b) Persona Responsable Administrativa

Ambas deberán ser designadas formalmente por la Institución Receptora y tendrán responsabilidades diferenciadas pero complementarias en el desarrollo, seguimiento y comprobación del proyecto.

- a) Persona Responsable Técnica:

Deberá presentar:

- Identificación oficial vigente con huellas digitales testadas; y
- Curriculum Vitae actualizado que acredite las capacidades técnicas y científicas de la persona para dirigir y ejecutar el proyecto propuesto, incluyendo la formación académica, experiencia en investigación en el área temática del proyecto, publicaciones o productos de conocimiento relevantes y participación previa en proyectos de naturaleza similar.

b) Persona Responsable Administrativa

Deberá presentar:

- Identificación oficial vigente con huellas digitales testadas;
- Curriculum Vitae actualizado que acredite las capacidades administrativas y de gestión de recursos públicos de la persona propuesta, incluyendo experiencia comprobable en administración de proyectos, manejo de recursos financieros o control presupuestario. No será suficiente acreditar funciones de apoyo o asistencia administrativa sin experiencia directa en la gestión y comprobación de recursos.

La Persona Responsable Técnica será quien conduzca el desarrollo académico, científico, tecnológico o de innovación del proyecto. La Persona Responsable Administrativa será quien supervise la gestión financiera, el ejercicio del recurso, la integración de comprobación y la atención de requerimientos administrativos.

3. Formato de postulación para propuesta de investigación (ANEXO B)

El Formato de Postulación para Propuesta de Investigación constituye el documento técnico central de la solicitud. Su llenado deberá realizarse en la plataforma de registro y deberá contener de manera ordenada y verificable la información necesaria para la evaluación.

Este formato deberá:

- Presentarse en formato PDF;
- Contar con firma autógrafa o digital de la persona Responsable Técnica;
- Describir con precisión el problema público que se busca atender, el objetivo del proyecto, la metodología, los actores involucrados, las actividades, los resultados esperados y los entregables y productos comprometidos;
- Incluir la estrategia de transferencia y apropiación social del conocimiento, identificando a los actores beneficiarios y los mecanismos de devolución de resultados;
- Presentar un presupuesto desglosado estrictamente conforme a los rubros elegibles definidos en los Lineamientos y su Anexo I; y
- Demostrar congruencia interna entre el objetivo, la metodología, el cronograma, los entregables y el presupuesto solicitado.

La propuesta técnica constituirá el principal insumo para la evaluación de pertinencia social e institucional, viabilidad metodológica, congruencia financiera e incidencia social esperada.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La Convocatoria contará con una bolsa total de hasta **\$40'000,000.00** (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), sujeta a la disponibilidad presupuestaria autorizada para la SECTEI.

El monto asignado a cada proyecto dependerá de su modalidad, de la calidad de la propuesta, de su evaluación, de la suficiencia presupuestal disponible y de la dictaminación correspondiente. La asignación de recursos deberá ser proporcional a los objetivos, productos, alcances y necesidades del proyecto, evitando presupuestos inflados, conceptos injustificados o partidas incongruentes con la naturaleza de la propuesta.

Los proyectos podrán desarrollarse en plazos de 6, 12 o 24 meses, según la modalidad seleccionada. El plazo debe ser congruente con la escala del proyecto y con los entregables comprometidos.

Los rubros elegibles y no elegibles serán exclusivamente los señalados en los Lineamientos y en sus anexos aplicables. En ningún caso podrán autorizarse gastos ajenos al objeto del proyecto, ni erogaciones no previstas en el Anexo Técnico o no autorizadas por los mecanismos correspondientes.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN

La evaluación de las solicitudes se realizará en tres etapas sucesivas y obligatorias. Cada una cumple una función específica dentro del proceso y sus resultados tendrán carácter definitivo conforme a la normatividad aplicable.

1. Revisión documental

En esta primera fase se verificará que la propuesta cumpla con la documentación requerida, la información obligatoria y las condiciones administrativas señaladas en la Convocatoria y en los Lineamientos.

Las solicitudes que no acrediten plenamente los requisitos documentales serán consideradas improcedentes y no continuarán a las siguientes etapas. El resultado de esta revisión será inapelable.

2. Evaluación de pertinencia social e institucional

En esta etapa se valorará la correspondencia entre las metas, metodologías, actividades, entregables y productos de un proyecto de investigación con la respuesta a necesidades reales de comunidades o territorios específicos, identificadas con participación de los propios actores involucrados, alineación con las políticas públicas o las prioridades estratégicas del Gobierno de la CDMX o la SECTEI, y la contribución con el desarrollo de conocimientos y tecnología, aplicables y apropiables, en beneficio de la población de la CDMX.

El propósito de esta evaluación es orientar la asignación de recursos públicos hacia proyectos cuyo conocimiento, metodologías o desarrollos contribuyan de manera concreta y demostrable al bienestar colectivo de la población de la Ciudad de México, al ejercicio efectivo del derecho humano a la ciencia y a la atención de los desafíos estratégicos identificados en las líneas prioritarias de la convocatoria. Se valorará la pertinencia institucional y social de cada propuesta, su potencial de incidencia real en política pública o en las condiciones de vida de comunidades y territorios específicos, y la claridad con que el equipo identifica a los usuarios del conocimiento y establece mecanismos efectivos de transferencia y apropiación social de los resultados.

En este sentido para la SECTEI, una propuesta pertinente es aquella que integra sistémica y congruentemente los siguientes componentes:

- a) Respuesta a necesidades públicas prioritarias identificadas en las líneas estratégicas de la convocatoria, (ANEXO A) con sustento en evidencia y en diálogo con los actores sociales, comunitarios o institucionales que enfrentan dichas necesidades.
- b) Generación o aplicación de conocimiento que produzca resultados verificables, accesibles y orientados al bien común, contribuyendo tanto a la solución de problemas concretos como al fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas, comunitarias o institucionales en la Ciudad de México.
- c) Mecanismos claros y viables de transferencia y apropiación social del conocimiento, que aseguren que los resultados generados lleguen efectivamente a sus usuarios (instituciones públicas, comunidades, organizaciones sociales, tomadores de decisiones u otros actores identificados) y puedan ser utilizados, reproducidos o adaptados de forma autónoma más allá del periodo de financiamiento.

La evaluación se realizará mediante la Cédula de evaluación de pertinencia social e institucional y considerará los siguientes componentes:

- Nivel de Madurez Científica o Tecnológica: Determina el punto de desarrollo desde el que parte la propuesta y el nivel que se proyecta alcanzar al cierre, verificando que los resultados comprometidos sean realistas y alcanzables con el tiempo y los recursos solicitados.
- Alineación institucional: Verifica que la propuesta responde a las líneas estratégicas de la Convocatoria y que sus resultados serían relevantes y utilizables para la política pública, las instituciones o las comunidades de la Ciudad de México.

- Usuario del conocimiento: Identifica con claridad quién utilizará los resultados del proyecto y si ese usuario es congruente con los objetivos de la Convocatoria, garantizando que el conocimiento generado con recursos públicos tendrá un destino concreto y de interés colectivo.
- Transferencia y apropiación: Evalúa si la propuesta contempla mecanismos reales y viables para que el conocimiento llegue efectivamente a sus usuarios, sea comprensible y accionable para ellos, y pueda sostenerse más allá del periodo de financiamiento.

Las propuestas se clasificarán como:

- Proyecto pertinente ($\geq 60\%$)
- Proyecto no pertinente ($< 60\%$)

Solo las propuestas clasificadas como pertinentes continuarán a la etapa de evaluación técnica y financiera. Las solicitudes que no acrediten plenamente los requisitos de pertinencia serán consideradas improcedentes y no continuarán a la siguiente etapa. El resultado de esta revisión será inapelable.

3. Evaluación técnica y financiera

La evaluación técnica y financiera será realizada por personas evaluadoras externas, con conocimiento y experiencia en el área correspondiente. Cada propuesta recibirá al menos dos evaluaciones y, de manera preferente, tres, quienes calificarán bajo criterios de relevancia, pertinencia, viabilidad (técnica y económica), así como coherencia, articulación e incidencia social.

Para ser recomendada para financiamiento, la propuesta deberá obtener al menos dos evaluaciones favorables con una calificación mínima de 80/100.

Las personas evaluadoras emitirán una calificación numérica y comentarios fundados. También revisarán la congruencia entre actividades, entregables y presupuesto. Ninguna persona evaluadora podrá participar como integrante de algún proyecto postulado ni tener conflicto de interés con las propuestas asignadas.

A partir de esta fase los proyectos por convocatoria con evaluación técnica y financiera aprobatoria continúan su proceso de dictaminación. El resultado de dicha evaluación será inapelable.

Para más información sobre el proceso, favor de remitirse a los Lineamientos.

4. Comisión Mixta de Dictaminación

Las propuestas con evaluación técnica y financiera aprobatoria serán presentadas a la Comisión Mixta de Dictaminación, instancia colegiada presidida por la persona titular de la SECTEI.

La Comisión estará integrada por al menos nueve personas, bajo criterios de paridad de género y ausencia de conflicto de interés. Su integración incluirá representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, del ámbito académico o científico, de la sociedad civil o comunitaria y de personas servidoras públicas usuarias de investigación. Participarán además las áreas administrativas, jurídicas y de planeación de la SECTEI, sin voto en la valoración técnica.

La Comisión revisará el portafolio completo antes de resolver, con el fin de ponderar no solo el puntaje obtenido por cada proyecto, sino también su pertinencia estratégica, la diversidad territorial y temática del conjunto, así como la complementariedad entre propuestas.

La selección de proyectos se realizará en dos rondas:

- En la primera, se financiarán los proyectos con mayor puntaje técnico hasta agotar aproximadamente el 50% del presupuesto disponible;
- En la segunda, el 50% restante se destinará a equilibrar el portafolio en términos de diversidad temática, territorial y de género, privilegiando áreas, poblaciones o alcaldías subrepresentadas.

Toda decisión que se aparte del orden de puntaje deberá quedar expresamente motivada en el acta correspondiente.

Para más información sobre el proceso, favor de remitirse a los Lineamientos.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la Convocatoria se publicarán en el portal electrónico oficial de la SECTEI en la fecha señalada en el calendario. La publicación identificará las propuestas aprobadas para recibir apoyo y tendrá efectos de notificación para las personas participantes.

La decisión de aprobación, rechazo o desestimación de las propuestas será definitiva e inapelable.

VII. APROBACIÓN, FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas aprobadas deberán formalizarse mediante la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos entre la SECTEI y la Institución Receptora. Este instrumento establecerá los compromisos técnicos, financieros, administrativos, jurídicos y de seguimiento que regirán la ejecución del proyecto.

1. Notificación de aprobación

La unidad administrativa responsable del seguimiento notificará formalmente la aprobación del proyecto a la Institución Receptora por correo electrónico oficial o por los medios digitales habilitados en la plataforma, surtiendo efectos legales de notificación.

2. Notificación y firma del convenio

La formalización deberá realizarse en un plazo máximo de **treinta (30) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de resultados, siempre que la integración del expediente esté completa.

La Dirección General Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia elaborará el proyecto de convenio, el cual será revisado por las áreas competentes y por la Institución Receptora antes de su firma.

3. Alta bancaria y registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF)

Para que pueda realizarse la ministración de recursos, la Institución Receptora deberá gestionar el alta en el Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias de la SAF.

Sin la validación de la cuenta bancaria por parte de la Tesorería, no será posible programar ni efectuar la transferencia de recursos.

4. Ministración de recursos

La ministración se realizará una vez formalizado el convenio y entregada la documentación fiscal y administrativa que corresponda. La Institución Receptora deberá emitir el CFDI correspondiente, firmado por la Persona Responsable Técnica, e incluir de manera expresa el nombre del proyecto y el número de convenio.

La SECTEI, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, gestionará el trámite conforme al calendario presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México y a la normatividad financiera vigente.

VIII. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

El seguimiento técnico y financiero es una obligación compartida entre la SECTEI y la Institución Receptora, y tiene como finalidad verificar que el proyecto avance conforme a lo aprobado, que los recursos se ejerzan con transparencia y que los resultados comprometidos se alcancen en tiempo y forma.

1. Obligaciones de la Institución Receptora

La Institución Receptora deberá:

- Administrar los recursos en una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto;
- Mantener un expediente físico y digital completo;
- Presentar informes técnicos y financieros parciales y finales en los plazos establecidos;
- Conservar la documentación comprobatoria durante al menos cinco años posteriores al término del proyecto;
- Atender visitas de seguimiento, requerimientos y observaciones formuladas por la SECTEI;
- Informar oportunamente cambios en las personas responsables técnica, administrativa o legal;
- Reconocer expresamente el apoyo de la SECTEI en todos los productos, publicaciones, eventos y materiales derivados del proyecto;
- Garantizar la participación de personas y comunidades bajo principios de consentimiento, voluntariedad, reciprocidad y respeto; y
- Asegurar el manejo ético de datos, materiales y evidencias generadas durante la ejecución del proyecto.

2. Ajustes financieros

Durante el desarrollo del proyecto podrán presentarse hasta cinco solicitudes de ajustes financieros entre rubros elegibles, siempre que no se altere el objeto del proyecto ni se afecten sus objetivos, productos o resultados.

Toda solicitud deberá presentarse por escrito y mediante la plataforma de seguimiento, con la justificación correspondiente. La SECTEI resolverá sobre su procedencia y comunicará la respuesta por la misma vía y mediante oficio.

3. Modificaciones de vigencia.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse por escrito con al menos 60 días hábiles de anticipación al término de la vigencia del convenio. Solo podrán solicitarse hasta dos prórrogas, y la suma total de la ampliación no podrá exceder la mitad del plazo originalmente autorizado.

No se autorizarán modificaciones que alteren el objeto del proyecto, disminuyan sus entregables o incrementen el monto originalmente aprobado, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

4. Terminación anticipada

Cuando por causas justificadas, de interés público o fuerza mayor no sea posible continuar con el proyecto, podrá suscribirse un Convenio de Terminación Anticipada. En ese supuesto, la Institución Receptora deberá reintegrar los recursos no ejercidos y cumplir con la entrega de los informes y documentación final que correspondan.

Cuando el proyecto no haya concluido plenamente, pero su cierre sea procedente por causas justificables debidamente autorizadas, podrá emitirse una Carta Conclusión, siempre que se haya reintegrado el remanente no ejercido y se hayan atendido las condiciones establecidas por la SECTEI.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DEL CONOCIMIENTO

La SECTEI reconoce que los derechos morales de los activos intelectuales generados corresponden a las personas físicas creadoras. Este reconocimiento incluye a integrantes de comunidades y otros actores sociales cuya contribución de saberes preexistentes sea determinante. Las partes garantizarán estos derechos conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial y la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

1. Derechos patrimoniales y acceso público

Los derechos patrimoniales de proyectos con recursos públicos corresponderán de forma compartida a la Institución receptora y a la SECTEI, previo acuerdo. Se privilegiarán esquemas de licenciamiento que garanticen el acceso público al conocimiento, limitando modelos de explotación exclusiva o comercial que restrinjan su uso por parte de instituciones públicas, comunidades o ciudadanía.

2. Transferencia y licenciamiento

La Institución receptora contribuirá a través de:

- a) Co-titularidad y licencias: La proporción de la co-titularidad se establecerá en el Convenio de Asignación. En los demás casos, la Institución receptora otorgará a la SECTEI licencias de uso gratuitas, irrevocables y no exclusivas para fines públicos y beneficio de la población. Las transferencias a privados requieren autorización conjunta y no podrán implicar exclusividad.
- b) Difusión y acceso abierto: La SECTEI podrá difundir datos, metodologías y productos en canales oficiales para divulgación y vinculación. La Institución deberá publicar los productos en acceso abierto y repositorios públicos, otorgando crédito a la SECTEI. Excepciones por seguridad o datos personales se valorarán caso por caso.
- c) Traducción del Conocimiento: La transferencia del conocimiento deberá privilegiar mecanismos de apropiación social, acceso abierto y beneficio colectivo. Cuando los resultados sean útiles para comunidades, instituciones públicas o actores sociales específicos, deberán diseñarse mecanismos de devolución, traducción y uso comprensible de los mismos.

3. Condiciones de Protección y Devolución social

La protección por propiedad intelectual aplica según la naturaleza de la investigación bajo las siguientes condiciones:

- Requisitos Técnicos: Los proyectos deben tener un nivel mínimo de maduración tecnológica TRL 3 (https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/03/C_Anexo_3_GuiaTRL-20260325T150907.xlsx) y contar con estudios de libertad de operación o del estado del arte para que el rubro de “Propiedad Intelectual” sea elegible como gasto.
- Devolución a Comunidades: Proyectos con participación de actores sociales o comunitarios deben devolver resultados en formatos accesibles y accionables como condición de cierre. Los materiales diseñados con comunidades no tendrán restricciones de uso para ellas. Como requisito indispensable para el finiquito del proyecto se deberá presentar una Memoria de Restitución en su Informe Final que acredite, mediante materiales pertinentes, la devolución de resultados a la comunidad.

Para más información sobre el proceso, favor de remitirse a los Lineamientos.

X. DIVULGACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR EL PROYECTO

La SECTEI podrá difundir, en sus canales y medios institucionales, materiales, resultados, metodologías, datos, productos y hallazgos derivados de los proyectos apoyados, con el propósito de fortalecer la cultura científica, la apropiación social del conocimiento y la visibilidad pública del trabajo financiado con recursos públicos.

La Institución Receptora deberá colaborar en la entrega de materiales de divulgación cuando le sean solicitados por la SECTEI y reconocer el origen del financiamiento en todos los productos de comunicación pública que derive del proyecto.

XI. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información generada con motivo de esta Convocatoria será considerada pública, salvo aquella que, conforme a la legislación aplicable, deba clasificarse como reservada o confidencial.

La Institución Receptora deberá señalar expresamente, al momento de presentar su propuesta, cuáles documentos o apartados contienen información de acceso restringido, así como las razones que justifican dicha clasificación. Si no lo hace, la información se presumirá pública.

La SECTEI y las personas que intervengan en el tratamiento de la información deberán garantizar la protección de los datos personales y el manejo adecuado de la información clasificada.

Las personas interesadas en ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición podrán acudir a la Subdirección de Transparencia e Información Pública de la SECTEI o a los medios institucionales habilitados para tal efecto.

XII. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. Interpretación

La interpretación de la presente Convocatoria y la atención de los casos no previstos corresponderán a la SECTEI, a través de las Unidades Administrativas competentes y con apoyo de la Dirección General Jurídica Normativa y de la Unidad de Transparencia, cuando corresponda.

Segunda. Aceptación de los Lineamientos

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de los Lineamientos 2026 y de todas las obligaciones derivadas del proceso de selección, formalización, operación y cierre de los proyectos.

Tercera. Disponibilidad presupuestal

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal autorizada para la SECTEI y a la normativa aplicable en materia de ejercicio del gasto público.

Cuarta. Supervisión y rendición de cuentas

Los proyectos seleccionados quedarán sujetos a los mecanismos de seguimiento, control, supervisión, evaluación y rendición de cuentas previstos en los Lineamientos y en la normatividad aplicable.

Quinta. Veracidad de la información

La SECTEI podrá verificar en cualquier momento la autenticidad, vigencia y consistencia de la documentación presentada. La detección de información falsa o inconsistente será causa de cancelación del apoyo y de las medidas administrativas que correspondan.

Sexta. Conflicto de interés

Las personas evaluadoras y las integrantes de la Comisión Mixta de Dictaminación deberán excusarse en caso de tener conflicto de interés, vínculo directo o cualquier circunstancia que comprometa su imparcialidad.

Séptima. Exclusión por incumplimientos previos

No serán elegibles las propuestas de personas o instituciones que mantengan adeudos, incumplimientos o procesos pendientes con la SECTEI o con la extinta SECITI.

Octava. Responsabilidades diferenciadas

La Persona Responsable Técnica y la Persona Responsable Administrativa deberán ser figuras distintas y complementarias. La primera conducirá el contenido científico, técnico o de innovación del proyecto; la segunda estará a cargo de la gestión financiera y administrativa.

XIII. INFORMES Y CONSULTAS

Para cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria, las personas interesadas podrán consultar la página oficial de la SECTEI (<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>), la plataforma de registro (<https://www.convocatoria.sectei.cdmx.gob.mx/>), así como recibir atención por correo electrónico: convocatoria_proyectos@sectei.cdmx.gob.mx o vía telefónica al 55 5512 1012 ext. 2025 y 2026.

ANEXO A

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONVOCATORIA GENERAL 2026 PARA PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA I. Restauración y resiliencia de los sistemas socioecológicos de la CDMX

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-16: Garantista del Acceso al Agua y del Equilibrio Hídrico
- LT-13: Regenerativa del Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas
- LT-12: Habitable, con Equilibrio Ecológico y Ambiental
- LT-11: Cultural, Patrimonio Público, Natural, Ambiental y Biocultural
- LT-10: Pluricultural y de Derechos Colectivos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Esta línea impulsa investigación orientada al análisis, desarrollo, implementación y apropiación social de soluciones técnicamente rigurosas y socialmente pertinentes frente a los desafíos socioambientales más apremiantes de la Ciudad de México. Los proyectos abordarán de manera integrada la gestión y restauración del ciclo hídrico, la recuperación de ecosistemas degradados, el fortalecimiento de sistemas agroecológicos y alimentarios, y la consolidación de economías sociales y comunitarias hacia la sustentabilidad y la salud ambiental.

- Se valorará la articulación con alcaldías, Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) o Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ejidos y comunidades agrarias formalmente constituidas, pueblos y barrios originarios con presencia en el suelo conservación, organizaciones de productoras y productores agroecológicos.

- Principales actores beneficiarios: SEDEMA, Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR), SEGIAGUA, SACMEX, alcaldías del suelo de conservación (Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa), ejidos y comunidades agrarias, pueblos y barrios originarios, organizaciones de productoras y productores, comunidades con desabasto hídrico en zonas de recarga.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

1.1. Restauración de cuerpos de agua y conectividad ecológica frente a riesgos hidrometeorológicos

Estrategias y técnicas de restauración de ríos, canales, barrancas y humedales (vasos reguladores) con énfasis en la protección frente a fenómenos hidrometeorológicos extremos, la rehabilitación de zonas de recarga y la recuperación de la conectividad ecológica.

1.2. Restauración participativa de cuerpos de agua del sistema lacustre de Xochimilco y Tláhuac

Investigación aplicada para la restauración participativa del sistema lacustre de Xochimilco y Tláhuac (chinampas, canales, humedales), patrimonio hídrico, vivo e histórico-cultural de la CDMX, integrando métodos de ecología de la restauración y conocimientos de los pueblos y comunidades originarias vinculadas al sistema lacustre.

1.3. Infraestructura verde y azul para la captación y aprovechamiento del agua de lluvia

Adaptación de infraestructura verde y azul para la gestión del agua pluvial urbana orientada a la retención, infiltración y aprovechamiento de agua de lluvia en contextos urbanos densos: techos verdes, jardines de lluvia, zanjas y suelos de infiltración, parques esponja y corredores bioclimáticos.

1.4. Ecotecnologías de saneamiento

Ecotecnologías para el saneamiento a escala doméstica y comunitaria para comunidades sin conexión a la red de drenaje o con infraestructura deficiente, abarcando tanto el saneamiento de aguas residuales (baños secos, biofiltros, lombricompostaje, biodigestores) como la gestión de residuos sólidos (separación en origen, compostaje y reducción de exposición a cielo abierto), con énfasis en la apropiación social de las soluciones y su sostenibilidad.

1.5. Hundimiento del suelo, sobreexplotación del acuífero y adaptación territorial

Investigación sobre los impactos sociales, urbanos e infraestructurales del hundimiento diferencial del suelo en la CDMX, con énfasis en alcaldías más afectadas. Se busca generar conocimiento útil para la adaptación de infraestructura, la planificación territorial, y la actualización y la comunicación de riesgo a comunidades.

1.6. Documentación, sistematización y valoración de saberes etnoecológicos y agrícolas de pueblos y barrios originarios

Investigación etnobotánica y etnoecológica para la documentación, valoración y revitalización de los saberes y conocimientos tradicionales de pueblos originarios en relación con el manejo de flora, fauna, agua y territorio, con énfasis en la transmisión intergeneracional.

1.7. Sistemas y circuitos agroalimentarios locales y cadenas cortas de comercialización y abastecimiento de alimentos sanos

Condiciones, actores y potencial de los sistemas agroalimentarios locales de la CDMX, con énfasis en el fortalecimiento de las agroecologías y de los sistemas y circuitos cortos de comercialización (mercados comunitarios, canastas, grupos de consumo responsable, sistemas de garantías, contratos de compra cercana) que mejoren los ingresos de personas productoras y el acceso a alimentos saludables para la ciudad.

1.8. Ecoturismo comunitario y economía local en áreas naturales protegidas

Investigación sobre las condiciones, actores y modelos de ecoturismo comunitario en las áreas naturales protegidas (ANP) del suelo de conservación de la CDMX, y diseño de estrategias que fortalezcan las economías locales sin comprometer la conservación del patrimonio natural y cultural.

1.9 Fortalecimiento de procesos de innovación social, comunitaria y agroecológica en la Ciudad de México

Documentación, sistematización y fortalecimiento de experiencias comunitarias de pueblos originarios y barrios de la CDMX vinculadas a la producción agroecológica, el manejo del territorio y la alimentación sana. Se priorizarán iniciativas que articulen en red experiencias ya existentes, fortalezcan el tejido social que las sostiene, y generen conocimiento desde y con las comunidades sobre modelos de producción basados en reciprocidad, comercio justo, diversidad biológica cultivada y restauración de sistemas de vida locales.

1.10. Conservación de la reserva hídrica-forestal Bosque de Agua

Proyectos que aborden la dimensión metropolitana e interestatal del Bosque de Agua (reserva compartida entre la CDMX, Estado de México, Michoacán y Morelos) mediante investigación sobre captación, infiltración, disponibilidad, monitoreo y gestión sustentable del recurso hídrico-forestal. Las metodologías deberán ser participativas e integrar los saberes, perspectivas e intereses de las comunidades locales y actores sociales presentes en el territorio. Se valorarán propuestas que generen información útil para la toma de decisiones intergubernamental y que fortalezcan las capacidades de monitoreo comunitario de la reserva.

LÍNEA ESTRATÉGICA II. Salud, comunidad y territorio

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-05: Productora de Salud
- LT-04: De Cuidados y Bienestar
- LT-06: Feminista y de Igualdad Sustantiva
- LT-03: Igualitaria y de Florecimiento Humano
- LT-12: Habitable, con Equilibrio Ecológico y Ambiental

Esta línea impulsa la Investigación que genera evidencia y acciones para mejorar la salud de la población de la CDMX y fortalecer la capacidad de respuesta de sus sistemas públicos de salud, abordando la complejidad de los procesos de salud-enfermedad desde sus dimensiones individuales, colectivas y planetarias.

- Se valorará la vinculación activa con los servicios de salud de la CDMX, centros de salud comunitarios, redes de salud comunitaria o alcaldías.
- Se valorarán los proyectos que integren estrategias de implementación a nivel comunitario, centrados en las personas y orientados al desarrollo de capacidades individuales y colectivas para la producción y el cuidado de la salud.

- Se valorará la atención a las condiciones de salud de las infancias, con especial énfasis en la primera infancia.
- Los proyectos que contemplen actividades de vinculación comunitaria y apropiación del conocimiento deberán considerar los espacios de la SECTEI en UTOPIAS.
- Principales actores beneficiarios: Secretaría de Salud CDMX, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), IMSS-Bienestar, alcaldías, organizaciones sociales, Secretaría de las Mujeres de la CDMX (SEMUJERES CDMX), Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM),

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

2.1. Modelos de atención a la salud mental en contextos vulnerables

Prevalencia, determinantes sociales y respuestas comunitarias a los problemas de salud mental en colonias con alta vulnerabilidad. Se busca diseñar, implementar y evaluar modelos de atención comunitaria en salud mental que sean culturalmente pertinentes, accesibles y articulados con el primer nivel de atención.

2.2. Prevención y atención de adicciones en poblaciones adolescentes y juveniles

Patrones de consumo de sustancias, factores de riesgo y protección, y efectividad de intervenciones de prevención en adolescentes y jóvenes de colonias con alta marginación y acceso limitado a servicios de salud.

2.3. Efectos en salud de la exposición a contaminantes ambientales

Estudio de la relación entre la calidad del aire, del agua y del suelo y los indicadores de salud en colonias de alta exposición ambiental (proximidad a vialidades de alto tráfico, industria, rellenos sanitarios). Se busca producir evidencia para orientar políticas de zonificación, transporte y la actualización de la política local de gestión ambiental.

2.4. Salud de la mujer: salud reproductiva, violencia obstétrica y atención integral

Barreras de acceso, calidad de la atención y experiencias de violencia obstétrica en los servicios de salud de la CDMX, así como sobre las condiciones que limitan el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Se busca generar evidencia para mejorar los servicios y la formación del personal de salud.

2.5. Modelos de atención primaria en salud con enfoque territorial para la consolidación de sistemas de salud resilientes

Capacidad de respuesta y resiliencia, especialmente del primer nivel de atención, de los sistemas de salud de la CDMX ante emergencias sanitarias y presión demográfica creciente. Se busca diseñar modelos de organización y gestión hospitalaria que fortalezcan la cobertura universal y la atención continua.

2.6. Sistemas de información para la toma de decisiones en salud pública

Desarrollo y evaluación de sistemas de información en salud que integren fuentes de datos clínicos, ambientales y socioeconómicos mediante herramientas de ciencia de datos y sistemas de información geográfica (SIG), para su análisis y visualización territorial. Los resultados deberán fortalecer la capacidad analítica y de respuesta por parte de los sistemas de salud de la CDMX.

2.7. Participación comunitaria en la vigilancia epidemiológica

Diseño e implementación de modelos de vigilancia epidemiológica comunitaria que involucren activamente a la ciudadanía en la detección, notificación y seguimiento de enfermedades transmisibles y crónicas prioritarias, fortaleciendo la articulación entre las comunidades y los sistemas de salud de la CDMX.

2.8. Carga laboral y salud mental del personal de salud en los servicios de salud de la CDMX

Investigación sobre las condiciones de trabajo, carga emocional y prevalencia de agotamiento físico, emocional y mental (burnout) en el personal de salud (incluye personal en formación) de los sistemas de salud de la CDMX, con el objetivo de diseñar intervenciones institucionales que mejoren el bienestar del personal y, con ello, la calidad de la atención.

2.9. Enfermedades crónicas, urbanización y alimentación

Relación entre el entorno urbano (disponibilidad de alimentos, espacios para la actividad física, exposición a publicidad de alimentos ultraprocesados) y la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles en la CDMX. Se busca diseñar intervenciones que incidan en los determinantes sociales del ambiente alimentario y que fortalezcan las capacidades de las personas y sus comunidades para conocer, cuidar y producir su propia salud.

2.10. Salud, diversidad y trato digno

Barreras específicas de acceso a servicios de salud que enfrentan las poblaciones LGBTIQ+, indígenas y migrantes en la CDMX, incluyendo discriminación institucional, barreras lingüísticas y culturales. Se busca generar evidencia para la formación del personal de salud y el diseño de servicios inclusivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA III. Educación transformadora

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-08: Educadora, Innovadora y del Conocimiento
- LT-09: Plena de Derechos de Infancias y Juventudes
- LT-03: Igualitaria y de Florecimiento Humano
- LT-04: De Cuidados y Bienestar
- LT-10: Pluricultural y de Derechos Colectivos

Esta línea impulsa la investigación para fortalecer la educación pública de la CDMX como derecho y proceso de formación integral, salud, ciudadanía y cohesión comunitaria, desde la primera infancia hasta la juventud.

- Se valorará la vinculación con al menos dos planteles educativos públicos de la CDMX, con la Subsecretaría de Educación de la SECTEI o la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), así como la participación de las comunidades educativas.
- Principales actores beneficiarios: SECTEI, Secretaría de Salud CDMX, alcaldías, planteles de educación básica y media superior públicos, familias y organizaciones comunitarias.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

3.1. Modelos pedagógicos para el uso de las Aulas Mixtli

Diseño, implementación y evaluación de modelos pedagógicos que aprovechen efectivamente las capacidades de las Aulas Mixtli en contextos escolares de la CDMX. Se busca documentar prácticas innovadoras, identificar condiciones habilitadoras y generar guías pedagógicas replicables para docentes y comunidades escolares.

3.2. Educación ambiental

Diseño, implementación y evaluación de estrategias de educación ambiental adaptadas a los contextos urbanos, semiurbanos y rurales de la CDMX, que articulen el aprendizaje con la acción comunitaria en torno a problemáticas locales: residuos, agua, biodiversidad, alimentación y cambio climático.

3.3. Salud en la comunidad escolar

Condiciones de salud física y mental de la comunidad escolar (estudiantes, docentes y familias) en escuelas públicas de la CDMX, y diseño de programas de bienestar integral que articulen los planteles con los servicios de salud locales y las redes comunitarias de apoyo.

3.4. Diagnóstico nutricional y huertos escolares

Condiciones de seguridad y soberanía alimentaria y nutrición de la población escolar en la CDMX y evaluación de la efectividad de los huertos escolares urbanos como estrategia de educación alimentaria, nutrición y vinculación comunitaria, con énfasis en alcaldías con mayor prevalencia de malnutrición.

3.5. Modelos intervención temprana para la prevención de adicciones en escuelas

Modelos de intervención temprana para la prevención del consumo de sustancias en entornos escolares de la CDMX, con énfasis en la formación de docentes, el involucramiento familiar y la articulación con los servicios de salud.

3.6. Modelos de escuelas como nodo para la articulación escuela-familia-comunidad

Condiciones y estrategias que permiten a las escuelas públicas funcionar como articuladoras de la vida comunitaria, generando vínculos entre familias, organizaciones comunitarias y servicios públicos para el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad en la educación.

3.7. Estrategias de reincorporación educativa frente al rezago educativo y trayectorias escolares interrumpidas

Factores que determinan el abandono escolar y el rezago educativo en la CDMX para el diseño y evaluación de estrategias de reincorporación educativa adaptadas a las necesidades y trayectorias vitales de estas poblaciones.

3.8. Formación ciudadana y democrática en espacios educativos formales e informales

Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, democráticas y de participación social en la niñez y juventudes de la CDMX, tanto en espacios escolares formales como en centros comunitarios, organizaciones juveniles y espacios públicos (incluye los espacios de la SECTEI en UTOPIÁS).

3.9. Tecnología educativa y equidad en contextos de desigualdad digital

Investigación sobre la brecha digital educativa en la CDMX y estrategias para asegurar que la tecnología educativa (incluyendo las Aulas Mixtli y herramientas de aprendizaje digital) sea un factor de equidad y no de reproducción de desigualdades. Incluye análisis de acceso, competencias digitales y diseño de programas de alfabetización digital.

3.10. Sistema de educación inicial integral para la primera infancia

Investigación para el diseño y propuesta de institucionalización de un sistema de educación inicial integral para niñas y niños de 0 a 3 años en la CDMX. Los proyectos deberán generar evidencia y propuestas concretas para el modelo pedagógico y de desarrollo infantil temprano; el modelo institucional (gobernanza, formación de educadoras y educadores, infraestructura y estándares de calidad); y el modelo de financiamiento (costos, esquemas de corresponsabilidad, fuentes sostenibles y mecanismos de evaluación del gasto).

3.11. Educación en espacios públicos, comunitarios e itinerantes

Diseño, implementación y evaluación de modelos educativos que se desarrollen en espacios públicos, comunitarios e itinerantes de la Ciudad de México, tales como los espacios de la SECTEI en UTOPIÁS y el programa Zócalo de las Ciencias, articulando el aprendizaje con el territorio y la participación de comunidades, alcaldías e instituciones académicas.

LÍNEA ESTRATÉGICA IV. Innovación social y tecnológica para la Ciudad

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-18: De Economía Dinámica, Innovadora y de Prosperidad Compartida
- LT-02: Espacio Público Político, Socio-ambiental y Cultural
- LT-04: De Cuidados y Bienestar
- LT-22: Gobierno para la Transformación y Finanzas Públicas para el Desarrollo
- LT-17: De Movilidad Sustentable, Articulada y Accesible

Esta línea impulsa la investigación que genere modelos replicables de innovación social y tecnológica orientados a la resolución de problemas concretos.

- Se requiere vinculación con actores comunitarios, organizaciones de base, cooperativas o alcaldías.
- Principales actores beneficiarios: Secretaría de Desarrollo Económico CDMX (SEDECO), alcaldías, cooperativas y organizaciones de economía social, Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) e Infraestructura, organizaciones de mujeres.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:**4.1. Modelos de gestión y evaluación de impacto de Centros Comunitarios de Innovación (CCI)**

Modelos de gestión, uso y apropiación social de los CCI en la CDMX, con el objetivo de identificar condiciones que maximizan su impacto en el desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas de las comunidades y generar evidencia para el diseño de política pública.

4.2. Innovación social para la autogestión del agua en colonias con desabasto

Investigación e implementación de soluciones de innovación social y tecnológica para mejorar el acceso, distribución y cuidado del agua en colonias con desabasto crónico, combinando tecnología de bajo costo con organización comunitaria y modelos de gestión colectiva.

4.3. Economía social y solidaria

Condiciones, modelos organizativos y factores de éxito de cooperativas y emprendimientos de economía social en colonias de alta marginación de la CDMX, con el objetivo de generar evidencia para el diseño de programas de fomento y acompañamiento técnico.

4.4. Plataformas digitales para la participación ciudadana y co-creación de políticas públicas

Diseño, implementación y efectividad de plataformas digitales para la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre políticas públicas locales, con énfasis en la inclusión digital de grupos históricamente excluidos y la traducción de la participación en incidencia real.

4.5. Tecnologías y modelos organizativos para el sistema de cuidados de la CDMX

Soluciones de innovación social y tecnológica que puedan fortalecer el Sistema Público de Cuidados de la CDMX, incluyendo plataformas de coordinación, dispositivos de asistencia, modelos de cuidado comunitario y herramientas para la redistribución de las tareas de cuidado.

4.6. Modelos de apropiación y gestión colectiva de tecnologías de energía renovable

Condiciones técnicas, organizativas y de política pública para la implementación de proyectos de energía renovable de base comunitaria (solar, eólica, biogás), con énfasis en la reducción de costos energéticos y la generación de capacidades locales.

4.7. Mapeo comunitario y geoinformación abierta para la incidencia territorial

Uso de herramientas de mapeo comunitario y geoinformación abierta para que comunidades y organizaciones sociales generen, analicen y usen datos territoriales en procesos de incidencia ante autoridades, planificación participativa y defensa del territorio.

LÍNEA ESTRATÉGICA V. Arte, ciencia, tecnología y sociedad

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-11: Cultural, Patrimonio Público, Natural, Ambiental y Biocultural
- LT-02: Espacio Público Político, Socio-ambiental y Cultural
- LT-05: Productora de Salud
- LT-07: De la Diversidad Sexo-Genérica
- LT-08: Educadora, Innovadora y del Conocimiento

Esta línea impulsa proyectos transdisciplinarios donde el arte no es decoración sino metodología de investigación, intervención y apropiación social del conocimiento.

- Se requiere vinculación con comunidades, artistas, colectivos artísticos, espacios culturales públicos, casas de cultura, centros de salud o escuelas.
- Principales actores beneficiarios: Secretaría de Cultura CDMX (SECULTURA), Secretaría de Salud CDMX, alcaldías, comunidades y organizaciones culturales, espacios de arte comunitario.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

5.1. Arte como intervención terapéutica en los servicios de salud

Efectividad de intervenciones artísticas (arteterapia, musicoterapia, danza-movimiento terapia, teatro terapéutico) en los servicios de salud de la CDMX, para el desarrollo de modelos de integración de las artes terapéuticas en los servicios.

5.2. Arte comunitario para la prevención de violencias y cultura de paz

Investigación sobre el papel del arte comunitario (murales, teatro popular, música, rap, danza urbana) en la prevención de violencias, la construcción de cultura de paz y el fortalecimiento del tejido social en los Territorios de Paz de la CDMX.

5.3. Patrimonio biocultural y expresiones artísticas de pueblos originarios: preservación y revitalización

Investigación sobre las prácticas artísticas y culturales de pueblos originarios de la CDMX (danzas, música, artesanías, rituales, artes textiles) como expresiones del patrimonio biocultural vivo, y diseño de estrategias para su preservación, transmisión intergeneracional y visibilización en el espacio público.

5.4. Espacios públicos de arte-ciencia-participación ciudadana

Investigación y diseño de intervenciones de arte-ciencia-participación ciudadana en espacios públicos de la CDMX (espacios de la SECTEI en UTOPIAS, el programa Zócalo de las Ciencias, plazas, parques, mercados, transporte público) que combinen arte, ciencia y participación ciudadana para promover el pensamiento crítico, la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía.

5.5. Experiencias culturales inclusivas para personas con discapacidad

Diseño e implementación de experiencias artísticas y culturales accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad (visual, auditiva, motriz, cognitiva) en la CDMX, combinando artes, tecnologías y la participación de las personas con discapacidad en el proceso creativo, e incorporando estrategias que promuevan la inclusión a lo largo de la vida, con énfasis en la convivencia, la interacción social y la atención a personas adultas.

5.6. Intersecciones entre arte, datos y visualización científica para la toma de decisiones

Métodos de visualización artística de datos complejos (territoriales, socioeconómicos, ambientales, de salud) para facilitar la comprensión y el uso de información científica en procesos de toma de decisiones por parte de comunidades y funcionarios/as públicos/as de la CDMX.

5.7. Prácticas artísticas para la conciencia ecológica comunitaria

Uso del arte como herramienta de sensibilización, conciencia y acción colectiva ambiental en comunidades ubicadas en el Suelo de Conservación y alcaldías con alta vulnerabilidad ambiental de la CDMX.

LÍNEA ESTRATÉGICA VI. Comunicación científica, lenguaje y apropiación social del conocimiento

Articulación con el Proyecto Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-08: Educadora, Innovadora y del Conocimiento
- LT-01: Democrática, de Libertades y Acceso a la Justicia
- LT-22: Gobierno para la Transformación y Finanzas Públicas para el Desarrollo
- LT-02: Espacio Público Político, Socio-ambiental y Cultural
- LT-10: Pluricultural y de Derechos Colectivos

La brecha entre el conocimiento científico y la apropiación de este por parte de la ciudadanía es uno de los desafíos centrales de la política científica contemporánea. Esta línea aborda este desafío desde múltiples ángulos: la comunicación científica accesible, las estrategias lingüísticas para la traducción entre mundos de conocimiento, las nuevas formas de evaluar el impacto social de la investigación, y los modelos de participación ciudadana en la ciencia.

- Se valorará la vinculación con medios de comunicación comunitarios, organizaciones sociales, pueblos originarios o instancias de gobierno.
- Principales actores beneficiarios: SECTEI, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, comunidades y organizaciones sociales, medios de comunicación comunitarios y locales, alcaldías, instituciones académicas y de investigación.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

6.1. Estrategias lingüísticas para la comunicación de textos especializados a públicos no especializados

Mecanismos lingüísticos, cognitivos y comunicativos que facilitan la comprensión de conocimiento científico por parte de públicos no especializados, y diseño de estrategias y herramientas de traducción del lenguaje técnico-científico al lenguaje cotidiano para distintos contextos urbanos de la CDMX.

6.2. Estrategias para que personas académicas comprendan saberes y lenguajes no especializados

Barreras que enfrentan los equipos académicos para comprender y valorar los saberes, lenguajes y formas de conocimiento de actores sociales o comunitarios (urbanas, rurales, indígenas), y diseño de estrategias pedagógicas y metodológicas para superar estas barreras en procesos de investigación colaborativa.

6.3. Nuevas formas de evaluar el impacto social de la investigación científica

Metodologías para la evaluación del impacto social de la investigación científica más allá de los indicadores bibliométricos convencionales, con énfasis en la generación de evidencia sobre la contribución de la ciencia a la resolución de problemas sociales en la CDMX.

6.4. Modelos de participación ciudadana en la investigación

Modelos de participación ciudadana en procesos de investigación científica (consulta, validación, co-diseño, co-investigación, investigación acción participativa) y sus condiciones de efectividad para la producción de conocimiento pertinente y la incidencia en políticas públicas de la CDMX.

6.5. Diseño de programas de acercamiento academia-ciudadanía para la incidencia en políticas públicas

Diseño, implementación y efectividad de programas de acercamiento entre la academia y la ciudadanía orientados a la generación de evidencia para la incidencia en políticas públicas locales de la CDMX.

6.6. Modelos de gestión y sostenibilidad de redes de investigación ciudadana y comunitaria

Diseño, funcionamiento y sostenibilidad de redes de investigación ciudadana y comunitaria en la CDMX, con énfasis en los modelos de gobernanza, formación de capacidades, producción de datos y articulación con sistemas de información gubernamentales y académicos.

6.7. Apropiación social del conocimiento científico en comunidades de la CDMX

Procesos mediante los cuales comunidades de la CDMX incorporan, usan y transforman el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico en su vida cotidiana, y diseño de estrategias para fortalecer la apropiación social del conocimiento como derecho y como base para la ciudadanía activa.

6.8. Plataformas digitales para la divulgación científica ciudadana y co-producción de conocimiento

Diseño, implementación y evaluación de plataformas digitales que faciliten la divulgación científica ciudadana y la co-producción de conocimiento entre personas investigadoras, ciudadanas y tomadoras de decisiones en la CDMX.

6.9. Materiales y estrategias de divulgación científica en territorio

Diseño, producción y evaluación de materiales y estrategias de divulgación científica y apropiación social del conocimiento para su implementación en los espacios, programas e iniciativas del Gobierno de la Ciudad de México. Los proyectos deberán generar productos en formatos accesibles, innovadores y culturalmente pertinentes, adaptados a públicos diversos y a los contextos territoriales específicos donde se desplegarán.

LÍNEA ESTRATÉGICA VII. Ciencia de datos e inteligencia territorial para la toma de decisiones

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-22: Gobierno para la Transformación y Finanzas Públicas para el Desarrollo
- LT-01: Democrática, de Libertades y Acceso a la Justicia
- LT-14: Segura, Resiliente y con Gestión Integral de Riesgos Socioambientales
- LT-17: De Movilidad Sustentable, Articulada y Accesible
- LT-18: De Economía Dinámica, Innovadora y de Prosperidad Compartida

Esta línea impulsa investigación que ponga la ciencia de datos al servicio de comunidades, alcaldías y dependencias del Gobierno de la CDMX, con énfasis en la gobernanza ética de los datos y la participación ciudadana.

- Se valorará la articulación con la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, alcaldías o dependencias del Gobierno de la CDMX.
- Principales actores beneficiarios: ADIP, IPDP, Secretaría de Gobierno CDMX, alcaldías, SGIRPC (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil), Secretaría de Movilidad (SEMOVI), Secretaría de Salud CDMX, comunidades y organizaciones sociales con capacidades de incidencia basada en datos.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:**7.1. Ciencia de datos para el diagnóstico de desigualdades socio-territorial a escala de colonia**

Desarrollo de metodologías de análisis de datos para la caracterización de las desigualdades socio-territorial de la CDMX a escala de colonia y manzana, integrando fuentes de datos censales, administrativos y de percepción ciudadana, para la focalización de inversión pública y la evaluación de políticas.

7.2. Sistemas de Información Geográfica Participativa para la gestión comunitaria del territorio

Diseño, implementación y evaluación de sistemas de información geográfica participativa que permitan a comunidades y organizaciones de la CDMX generar, analizar y usar datos territoriales para la gestión de su entorno y la incidencia ante autoridades.

7.3. Evaluación del acceso y uso de datos abiertos por ciudadanía y academia

Estado de la apertura de datos del Gobierno de la CDMX, la calidad y accesibilidad de los datos disponibles, y el uso efectivo de los datos abiertos por parte de la ciudadanía, organizaciones sociales y la academia para la incidencia en políticas públicas.

7.4. Inteligencia artificial y ética algorítmica en decisiones de política pública local

Usos actuales y potenciales de la inteligencia artificial (IA) en la gestión pública de la CDMX, con énfasis en el análisis de los riesgos de sesgo algorítmico, exclusión y vulneración de derechos, y diseño de marcos éticos y de gobernanza para el uso responsable de IA en el sector público local.

7.5. Analítica de datos para la gestión de servicios públicos de salud en la CDMX

Desarrollo y evaluación de modelos de análisis y visualización de datos aplicados a la gestión de servicios públicos de salud en la CDMX, dirigidos a la optimización de recursos, detección temprana de brotes, focalización de intervenciones preventivas y evaluación de calidad de la atención.

7.6. Análisis de big data para la toma de decisiones en transporte público

Uso de grandes datos (tarjetas de transporte, GPS, registros de uso de infraestructura) y datos ciudadanos para el análisis de patrones de movilidad en la CDMX y el apoyo a decisiones de planificación y operación del transporte público con perspectiva de equidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA VIII. Historia, memoria y narrativas para la transformación

Articulación con el Proyecto del Plan General de Desarrollo 2025-2045

- LT-01: Democrática, de Libertades y Acceso a la Justicia
- LT-02: Espacio Público Político, Socio-ambiental y Cultural
- LT-03: Igualitaria y de Florecimiento Humano
- LT-06: Feminista y de Igualdad Sustantiva
- LT-08: Educadora, Innovadora y del Conocimiento
- LT-10: Pluricultural y de Derechos Colectivos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- LT-11: Cultural, Patrimonio Público, Natural, Ambiental y Biocultural

Esta línea impulsa la investigación histórica y de memoria colectiva orientada a producir conocimiento que explique las raíces estructurales de los retos más desafiantes de la CDMX. Sus resultados contribuirán a comprender las trayectorias históricas que subyacen a las desigualdades actuales en materia de ambiente (agua, territorio) y gobernanza. Dicha comprensión es indispensable para diseñar e implementar políticas de transformación estructural efectivas.

- Se valorará la vinculación con comunidades, pueblos originarios, organizaciones sociales o dependencias del Gobierno de la CDMX.
- Los resultados deberán traducirse en materiales accesibles para el sistema educativo y los espacios de memoria pública de la CDMX.
- Principales actores beneficiarios: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Secretaría de Cultura CDMX, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, alcaldías, comunidades y organizaciones civiles, museos y espacios de memoria pública de la CDMX.

TEMÁTICAS PRIORITARIAS:

8.1. Raíces coloniales de la crisis socioambiental: agua, suelo y territorio

Investigación sobre los procesos históricos de transformación del sistema lacustre y el territorio de la cuenca de México desde la invasión europea (desección del lago de Texcoco, deforestación, extracción y reconfiguración territorial) y su relación con problemáticas actuales como el déficit hídrico, el hundimiento del suelo y la degradación del suelo de conservación. Los proyectos analizarán cómo las narrativas coloniales de extracción configuraron marcos jurídicos, institucionales y culturales que persisten en la gestión ambiental actual.

8.2. Narrativas sobre la colonización europea y las resistencias de los pueblos originarios, desde un enfoque decolonial

Investigación histórica sobre el proceso de colonización europea, con énfasis en el periodo 1519-1572, desde fuentes primarias y marcos analíticos decoloniales. Los proyectos examinarán críticamente las narrativas históricas hegemónicas sobre “la conquista”, recuperando la agencia política, las formas de organización colectiva, las estrategias de resistencia y las pervivencias culturales de los pueblos y barrios originarios.

8.3. Usos públicos de la historia y construcción de ciudadanía

Investigación sobre las narrativas históricas que el Gobierno de la CDMX, sus museos, monumentos, libros de texto y espacios públicos producen y reproducen, y su relación con la formación de ciudadanía, la cultura democrática y la cohesión social, con recomendaciones para su transformación desde una perspectiva decolonizadora e intercultural.

ANEXO B

FORMATO DE POSTULACIÓN PARA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN Convocatoria 2026

Instrucciones generales: Complete todas las secciones en el orden indicado. Respete los límites de extensión señalados en cada campo.

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Complete la tabla de datos generales (izquierda) y marque el área temática principal (derecha).

Campo	Completar aquí
Título del proyecto	Máximo 20 palabras. Debe ser descriptivo y mencionar el problema y el ámbito territorial o poblacional
Duración total (meses / etapa)	Marcar una opción: ☐ 6 meses/1 etapa ☐ 12 meses/2 etapas ☐ 24 meses/ 2 etapas
Área temática general Marcar la(s) que aplique(n) (ver lista en columna derecha)	Marcar una o más opciones: ☐ Investigación científica básica y aplicada ☐ Ambiente, territorio y sustentabilidad ☐ Humanidades y ciencias sociales ☐ Ciencias de la Salud ☐ Innovación social ☐ Ciencia comunitaria/Ciencia ciudadana ☐ Investigación educativa ☐ Investigación artística ☐ Desarrollo tecnológico e ingeniería ☐ Tecnologías de la información y software ☐ Otra (especificar)
Línea estratégica de investigación a la que se suscribe	Marcar una opción: ☐ I. Restauración y resiliencia de los sistemas socioecológicos de la CDMX

	☐ II. Salud, comunidad y territorio ☐ III. Educación transformadora ☐ IV. Innovación social y tecnológica para la Ciudad ☐ V. Arte, ciencia, tecnología y sociedad ☐ VI. Comunicación científica, lenguaje y apropiación social del conocimiento ☐ VII. Ciencia de datos e inteligencia territorial para la toma de decisiones ☐ VIII. Historia, memoria y narrativas para la transformación
Tipo de resultado esperado	Marcar una opción: ☐ Generación de conocimiento ☐ Generación y aplicación de conocimiento ☐ Aplicación, implementación o institucionalización

SECCIÓN II. INFORMACIÓN PARA INTELIGENCIA INSTITUCIONAL

Esta sección está destinada como instrumento de inteligencia institucional. La información aquí registrada permitirá a la SECTEI identificar el valor estratégico del proyecto para la política pública de ciencia, tecnología e innovación de la CDMX.

Campo	Completar aquí
Problema de política pública al que responde	Describir en máximo 2 oraciones cuál es el problema de política pública o agenda de gobierno al que contribuye este proyecto
Dependencias gubernamentales del Gobierno de la CDMX que pueden beneficiarse directamente	Listar dependencias o programas de gobierno que podrían utilizar los resultados
Producto o resultado de mayor relevancia para política pública	Identificar el producto o hallazgo de mayor potencial de uso institucional
Escala territorial de incidencia	☐ Colonia/barrio _____ ☐ Alcaldía _____ ☐ Varias alcaldías _____ ☐ Ciudad _____ ☐ Región metropolitana _____
Urgencia o ventana de política	¿Existe una coyuntura, normativa o agenda que haga especialmente oportuno este proyecto ahora? Máx. 80 palabras
Derecho humano o garantía social que fortalece	Identificar el/los derechos o garantías (salud, vivienda, movilidad, medio ambiente, cultura, ciencia, etc.)
¿Genera datos o sistemas reutilizables?	☐ Sí descripción: _____ ☐ No
Poblaciones prioritarias que atiende	Especificar grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación si aplica
Vinculación con el Proyecto de Plan General de Desarrollo CDMX 2025-2045 https://plazapublica.cdmx.gob.mx/procesos/consultaPGD2025?locale=es	Especificar eje(s) y línea(s) de acción específica(s) con las que se alinea
Capacidad institucional de adopción ¿Existe una institución que tenga capacidad real de adoptar o implementar los resultados del proyecto?	☐ Sí (especificar) _____ ☐ Parcialmente ☐ No identificado

Horizonte temporal de impacto	Seleccionar una opción: ☐ Corto plazo (durante el proyecto) ☐ Mediano plazo (1–3 años) ☐ Largo plazo (más de 3 años)
--------------------------------------	--

SECCIÓN III. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y ACTORES INVOLUCRADOS

Complete una ficha por cada actor. Todo proyecto debe contar con al menos un actor académico. La participación de actores gubernamentales y sociales es altamente deseable y se valorará en la evaluación. Indique con precisión los compromisos de cada actor y los productos bajo su responsabilidad.

3.1 RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO	
Nombre completo y grado	
Institución / adscripción	
Área de especialización	
Número de CVU o ORCID	
Correo electrónico institucional	
Teléfono de contacto	

3.2 EQUIPO ACADÉMICO Y TÉCNICO	
Co-investigador/a 1	Nombre, grado, institución, rol en el proyecto
Co-investigador/a 2	Nombre, grado, institución, rol en el proyecto
Co-investigador/a 3 (si aplica)	Nombre, grado, institución, rol en el proyecto
Personal técnico / asistente de investigación	Nombre(s), perfil, rol específico
Estudiantes involucrados	Nivel (licenciatura/posgrado), número, función

3.3 ACTOR GUBERNAMENTAL (recomendable)	
Dependencia / área específica	Nombre completo de la dependencia y unidad
Co-responsable gubernamental	Nombre, cargo
Compromisos específicos	¿Qué aporta? (datos, acceso a campo, validación, recursos, etc.)
Uso previsto de los resultados	¿Cómo se incorporarán los resultados en políticas, programas o decisiones?
Carta de intención / vinculación	¿Cuenta con carta de intención firmada? ☐ Sí ☐ No ☐ En trámite

3.4 ACTOR SOCIAL / COMUNITARIO (recomendable)	
Organización / comunidad	Nombre y tipo de organización o comunidad
Co-responsable social	Nombre, cargo o rol comunitario
Territorio / población representada	
Compromisos específicos	¿Qué aporta? (conocimiento territorial, acceso, co-diseño, validación comunitaria, etc.)
Mecanismo de participación	Describir brevemente cómo participará esta organización a lo largo del proyecto
Carta de intención / vinculación	☐ Sí ☐ No ☐ En trámite

3.5 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL ADICIONAL (recomendable)	
Institución / empresa / organismo	Nombre y tipo
Tipo de vinculación	☐ Convenio vigente ☐ Carta de intención ☐ Acuerdo informal ☐ Por gestionar
Aportación al proyecto	Describir brevemente qué aporta esta vinculación

SECCIÓN IV. MARCO DEL PROYECTO

4.1 Problema o necesidad que atiende el proyecto

Máximo 300 palabras. Describa: (a) el problema específico que se busca atender; (b) a quiénes afecta y en qué magnitud (usar datos cuando sea posible); (c) por qué es prioritario atenderlo ahora; (d) la relación del problema con el territorio o la población de la CDMX.

4.2 Antecedentes, justificación y pertinencia

Máximo 500 palabras. Describa: (a) estado del arte o antecedentes relevantes sobre el tema; (b) vacíos de conocimiento o acciones pendientes; (c) ¿por qué este proyecto es pertinente para la CDMX?; (d) novedad o valor agregado de la propuesta respecto a lo que ya existe. Describa la hipótesis que funcione como guía para responder al problema específico. Debe ser clara, precisa y contrastable empíricamente.

4.3 Objetivo general

Un solo enunciado con verbo en infinitivo, medible y alcanzable en el tiempo del proyecto. Máximo 50 palabras.

4.4 Objetivos específicos

Entre 3 y 5 objetivos. Cada uno debe ser verificable y estar asociado a al menos un producto o entregable en la Sección 5.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

4.5 Receptores y usuarios de los productos de la investigación

Máximo 200 palabras. Identifique quiénes utilizarán los productos y entregables del proyecto: académicos, tomadores de decisión, operadores de programas, organizaciones sociales, comunidades específicas, público general, etc. Sea específico sobre instituciones o perfiles de usuario.

SECCIÓN V. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 Enfoque y tipo de investigación

Marque todos los que apliquen.

Enfoque:

- | | |
|---|--|
| ☐ Cuantitativo | ☐ Computacional / datos masivos |
| ☐ Cualitativo | ☐ Experimental / cuasi-experimental |
| ☐ Métodos mixtos | |

5.2 Descripción metodológica

Máximo 400 palabras. Describa con claridad: (a) la estrategia metodológica general; (b) las técnicas o instrumentos principales que se utilizarán; (c) la lógica de articulación entre etapas; (d) cómo la metodología es congruente con los objetivos planteados.

Si el proyecto involucra participación comunitaria o co-diseño, explique el mecanismo de involucramiento.

5.3 Participantes, comunidades o unidades de análisis

Especifique: (a) quiénes participan en el proyecto (en caso de involucrar personas o comunidades, enunciarlas como sujetos activos y no como objetos de estudio); (b) el alcance territorial o el tamaño estimado de participación; (c) los criterios de inclusión y exclusión si aplica; (d) cómo se garantizará que la participación sea informada, voluntaria y recíproca. Para proyectos de corte tecnológico, computacional o de sistemas, describir el objeto, sistema o problema técnico central en lugar de población.

5.4 Organización y gestión del equipo

Máximo 150 palabras. Describa cómo se organizará internamente el equipo: roles, mecanismos de coordinación, toma de decisiones, y cómo se asegurará la comunicación entre actores académicos, gubernamentales y sociales durante la ejecución.

5.5 Consideraciones éticas

Marque todas las que apliquen y describa brevemente el protocolo previsto.

- | | |
|---|---|
| ☐ Requiere consentimiento informado | ☐ Trabaja con poblaciones en situación de vulnerabilidad |
| ☐ Requiere aprobación de comité de ética/investigación | ☐ Implica experimentación con organismos vivos |
| ☐ Maneja datos personales sensibles | ☐ No aplica |
| ☐ Requiere de almacenamiento de los datos | |
| ☐ La información se considera de carácter confidencial, comercial, reservada o apegada a disposiciones en materia de protección de la propiedad industrial, derechos de autor, seguridad nacional, entre otros | |

SECCIÓN VI. ETAPAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Registre TODOS los productos organizados por etapa. Para cada producto indique su tipo según la siguiente clasificación:

Tipo de producto	Descripción
Producto Académico	Generado con estándares científicos, destinado principalmente a la comunidad académica o técnica especializada.
Producto de Incidencia Social	Generado para ser usado directamente por tomadores de decisión, comunidades o público general. Puede coexistir con un producto académico sobre el mismo hallazgo. Incluye desarrollos tecnológicos.

■ Ver Anexo 1 para la lista completa de tipos de productos admitidos por la convocatoria.

6.1 Resumen de productos por etapa

Liste aquí los productos principales antes de detallarlos en las tablas siguientes.

Tipo de producto*	Nombre del producto	Etapa	Mes estimado de entrega

*Académico o de incidencia social

6.2 Detalle de productos por etapa

Complete una tabla por cada etapa. Agregue filas según sea necesario.

ETAPA 1. Duración estimada: _____ meses

Nombre del producto	Tipo	Descripción y formato	Responsable	Audiencia destinataria	Mes entrega

ETAPA 2. Duración estimada: _____ meses

Nombre del producto	Tipo	Descripción y formato	Responsable	Audiencia destinataria	Mes entrega

ETAPA X. Duración estimada: _____ meses

Esta etapa SIEMPRE debe incluir: (1) Informe técnico final; (2) Taller de transferencia de resultados; (3) Al menos un material de apropiación social del conocimiento o divulgación de acceso público.

Nombre del producto	Tipo	Descripción y formato	Responsable	Audiencia destinataria	Mes entrega

SECCIÓN VII. TRANSFERENCIA E INCIDENCIA SOCIAL

Esta sección es central para la evaluación de pertinencia y viabilidad del proyecto. No se trata de un plan de difusión: se trata de describir cómo el conocimiento generado llegará a quienes pueden actuar con él y producirá cambios reales.

7.1 Estrategia de transferencia del conocimiento

Máximo 300 palabras. Describa: (a) a qué actores se transferirá el conocimiento generado y en qué formato; (b) qué mecanismos concretos se utilizarán (capacitaciones, talleres, convenios, plataformas, protocolos, instrumentos de política pública, etc.); (c) en qué etapa del proyecto ocurrirá la transferencia; (d) cómo se asegurará que el conocimiento sea realmente utilizable por los receptores identificados.

7.2 Incidencia social esperada en la CDMX

Máximo 300 palabras. Describa los cambios concretos y demostrables que se esperan generar en la Ciudad de México como resultado del proyecto: cambios en política pública, mejora de condiciones comunitarias, fortalecimiento de capacidades, modificación de prácticas, instrumentos de exigibilidad de derechos, etc. Sea específico sobre el alcance temporal y territorial de la incidencia esperada.

7.3 Apropiación social del conocimiento

Máximo 200 palabras. Si el proyecto contempla procesos de apropiación social del conocimiento (más allá de la divulgación), describa: los mecanismos de participación activa de actores sociales, comunitarios o institucionales en la producción o validación del conocimiento; cómo se devolverán los resultados a las comunidades involucradas; y qué productos están diseñados específicamente para este fin.

7.4 Estrategia de transferencia tecnológica (completar solo si el proyecto genera desarrollos tecnológicos, software, prototipos o instrumentos aplicados)

Máximo 300 palabras. Describa: (a) a qué sector, institución o usuario final se destinará la tecnología desarrollada; (b) el mecanismo previsto de transferencia (licenciamiento, código abierto, convenio de uso, capacitación técnica, etc.); (c) las condiciones de acceso y las restricciones, si las hay; (d) cómo se asegurará que la tecnología sea adoptable y sostenible más allá del periodo de financiamiento.

7.5 Potencial de escalamiento o replicabilidad

Máximo 150 palabras. Para todos los proyectos, describa si los resultados o metodologías podrían replicarse en otros contextos y qué condiciones lo harían posible. Para proyectos tecnológicos, indique el nivel TRL que alcanzará el proyecto y lo que requeriría llegar a TRL 9.

SECCIÓN VIII. CRONOGRAMA GENERAL

Liste las actividades principales del proyecto indicando fase, mes de inicio y término, producto verificable asociado e indicador de cumplimiento. Sea específico: el cronograma debe permitir al evaluador verificar la coherencia entre tiempo, actividades y productos.

Etapa	Actividad	Mes inicio	Mes término	Producto verificable	Indicador de cumplimiento*

***Indicador de cumplimiento:** No describe qué es el producto ni para qué sirve, describe cómo se comprobará que existe. Ejemplos: “propuesta de política pública entregada a la dependencia receptora (acuse de recibo institucional)”, “guía comunitaria impresa y distribuida (registro fotográfico y lista de entrega)”, “diagnóstico territorial presentado ante autoridad alcaldía (minuta de reunión)”, “software en repositorio público con documentación técnica (URL y número de versión)”, “prototipo funcional validado con usuarios (acta de validación y video demostrativo)”, “taller de transferencia realizado con tomadores de decisión (lista de asistencia y memoria ejecutiva)”. Evite respuestas como “producto terminado” o “objetivo cumplido”: indique el documento, registro o evidencia específica que demuestra la entrega.

SECCIÓN IX. PRESUPUESTO DETALLADO

Complete el presupuesto con el mayor detalle posible. Cada gasto debe estar asociado a una etapa y a un producto o entregable específico. La congruencia entre el monto solicitado y las actividades y productos propuestos es criterio de evaluación.

9.1 Tabla de presupuesto desglosado

ETAPA 1						
Rubro Elegible	Concepto	Descripción detallada	Unidad / cantidad	Costo unitario \$	Monto total \$	Producto(s)/entregable(s) asociado(s)
Gasto Corriente						
Subtotal			\$			
Gasto de Inversión						

Subtotal				\$		
Total Etapa 1				\$		

ETAPA 2*						
Rubro Elegible	Concepto	Descripción detallada	Unidad / cantidad	Costo unitario \$	Monto total \$	Producto(s)/entregable(s) asociado(s)
Gasto Corriente						
Subtotal			\$			
Gasto de Inversión						
Subtotal			\$			
Total Etapa 2			\$			

*solo en caso de las modalidades II y III

9.2 Resumen presupuestal por fuente

Fuente de financiamiento	Monto (\$)
Recursos solicitados a la SECTEI CDMX	\$
Aportación de la institución beneficiaria	\$
Aportación de actores gubernamentales	\$
Otras fuentes (especificar)	\$
TOTAL	\$

9.3 Justificación presupuestal

Máximo 200 palabras. Justifique los rubros más relevantes o aquellos que pudieran requerir explicación adicional para la evaluación financiera. Explique la relación entre los costos más significativos y los objetivos y productos del proyecto.

SECCIÓN X. RIESGOS Y SUPUESTOS

10.1 Riesgos identificados

Identifique entre 3 y 5 riesgos que podrían afectar el desarrollo o los resultados del proyecto. Para cada uno, indique probabilidad, impacto y estrategia de mitigación.

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Estrategia de mitigación	Responsable de monitoreo

SECCIÓN XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

11.1 Hitos del proyecto e indicadores de cumplimiento

Identifique los cinco hitos del proyecto con sus indicadores de cumplimiento verificables. Esta tabla servirá de base para los informes de avance requeridos por la SECTEI.

Hito / Producto verificable	Etapas	Mes	Indicador de cumplimiento	Responsable	Medio de verificación

ANEXO 1. Tipos de productos y entregables admitidos

Todo producto debe especificarse con nombre, formato, extensión o características técnicas, audiencia y responsable. Se valora la calidad sobre la cantidad.

Tipo	Ejemplos y especificaciones
Publicaciones científicas arbitradas	Artículos en revistas indexadas, capítulos de libro, libros de investigación con proceso de dictaminación académica.
Informes técnicos o reportes de investigación de acceso público	Orientados a la toma de decisiones en los ámbitos comunitario o gubernamental. Deben especificar formato, extensión y destinatario institucional.
Prototipos, modelos físicos o desarrollos de ingeniería y diseño	Incluye modelos funcionales, maquetas técnicas, modelado en 3D (en forma digital), impresión en 3D, desarrollos de ingeniería y diseño aplicado con documentación técnica. Con un análisis del Nivel de maduración tecnológica (TRL) antes y después de la ejecución del proyecto.
Software, aplicaciones digitales o plataformas tecnológicas	Priorizando el desarrollo con código abierto. Debe incluir documentación técnica, manual de usuario y repositorio público del código fuente.
Bases de datos abiertas, repositorios documentales o acervos digitalizados	Bajo los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable). Debe indicarse la plataforma de publicación.
Instrumentos de política pública	Diagnósticos, propuestas normativas, guías técnicas, normas, marcos regulatorios o herramientas de evaluación de programas públicos.
Metodologías, protocolos o herramientas de intervención validadas y replicables	Documentadas y publicadas de forma que puedan ser adoptadas por otros equipos o instituciones.
Materiales de apropiación social del conocimiento	Guías comunitarias, materiales pedagógicos, productos audiovisuales, exposiciones, infografías, podcasts con sustento investigativo.
Procesos de participación ciudadana e instancias de decisión colectiva	Diseño, construcción o consolidación de espacios, mecanismos o instancias de toma de decisiones o participación ciudadana vinculadas al problema que atiende el proyecto.
Productos de ciencia ciudadana y comunitaria	Mapas participativos, atlas territoriales, monitoreos colectivos, inventarios colaborativos, plataformas de ciencia participativa.
Obras de investigación en humanidades y artes	Registros etnográficos, archivos de memoria oral, producciones artísticas con sustento investigativo, ediciones críticas, catálogos documentados.
Productos de propiedad intelectual y propiedad industrial	Registros formales de protección de creaciones derivadas del proyecto: patentes, modelos de utilidad, registros de software, diseños industriales, variedades vegetales u otras figuras reconocidas por la legislación vigente. Su gestión debe orientarse al <u>interés público</u> : al ser generados con recursos públicos, se priorizarán esquemas de licenciamiento abierto, acceso no exclusivo o transferencia preferente a instituciones públicas y organizaciones sociales, en consonancia con el derecho humano a la ciencia y al conocimiento como bien colectivo.

Nota: Los entregables son compromisos formales cuya entrega, en tiempo y forma, condiciona la continuidad del financiamiento y el cierre del proyecto. Los productos son resultados concretos, verificables y de acceso público derivados del proceso investigativo. Deben especificarse desde el diseño del proyecto con indicadores de verificación claros y en el anexo técnico del Convenio de Asignación de Recursos.

NOTAS PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Sea específico en la descripción de productos. Indique formato, extensión estimada, audiencia y responsable de cada producto. Evite nombres genéricos como 'informe final' sin especificación.

Diferencie audiencias. Un mismo hallazgo puede generar un artículo científico (producto académico) y una guía comunitaria (producto de incidencia social). Planee ambos cuando sea posible.

Vincule gastos a productos. Cada concepto del presupuesto debe poder asociarse a una actividad y a un producto. Si no puede justificarse esta asociación, reconsidere el gasto.

La transferencia de conocimiento no es difusión. Publicar o dar una conferencia no equivale a transferencia del conocimiento. Describa mecanismos activos de uso por parte de actores sociales o comunitarias.

La Sección II es estratégica. Complete la ficha estratégica con cuidado. Es la base para que la SECTEI identifique el valor institucional del proyecto y facilite su vinculación con agendas de gobierno.

Sea realista en el cronograma y presupuesto. Los evaluadores valorarán la congruencia entre tiempo, actividades, productos y presupuesto. La sobreestimación o subestimación de cualquiera de estos elementos afectará la evaluación.

Llenado colaborativo. Se recomienda que este formato sea completado en sesión conjunta con todos los actores involucrados. Los compromisos deben reflejar acuerdos reales, no declaraciones de intención.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La convocatoria contenida en el presente aviso y sus anexos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2026

(Firma)

DOCTOR PEDRO MOCTEZUMA BARRAGÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN